

HURLINGHAM, 13 NOV 2017

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución C.S. N°70/16, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que, en virtud de las atribuciones que le otorga la autonomía académica y administrativa y la autarquía económico-financiera, es potestad de la Institución establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; designar y remover al personal; y fijar el régimen salarial y de administración de personal.

Que mediante la Resolución N° 70/16 el Consejo Superior aprobó la estructura orgánico - funcional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y estableció las funciones de cada unidad orgánica.

Que la R.C.S. N° 70/16 establece la creación de Direcciones de Carrera en los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham, describiendo las funciones que le son propias a cada una de ellas.

Que el crecimiento progresivo en la cantidad de estudiantes por razones diversas, la apertura de nuevas carreras, el incremento de la matrícula, el aumento en la cantidad de Docentes y de Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional de Hurlingham, todo lo cual implica la intensificación de tareas académicas y administrativas.

Que las circunstancias descriptas precedentemente evidencian la complejización de la organización interna de las Direcciones de Carrera en los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que dentro del ámbito de actuación de cada una de las Direcciones de Carrera de los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham se desempeñan funciones de organización, planificación, coordinación y gestión académica-administrativa.

Que el actual volumen de producción y desempeño académico-administrativo de las Direcciones de Carrera de los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham torna imperioso delegar funciones de coordinación y asistencia académica-administrativa a personal no jerárquico, para lograr un funcionamiento eficiente y eficaz, resultando acorde a ello la figura del Coordinador de Carrera.

Que las exigencias propias de la figura del Coordinador de Carrera será diferente en cada una de las Direcciones de Carrera de los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham, por lo que se tendrá que considerar la carga horaria que pueda requerir, debiendo ello ser discernido

en el tipo de dedicación que demande, que podrá ser Exclusiva (40 hs. semanales), Completa (30 hs. semanales) y Semiexclusiva (20 hs. semanales).

Que el inciso m), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad de Hurlingham establece que será el Consejo Superior quien establecerá el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad, en concordancia con la legislación nacional vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de noviembre de 2017 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

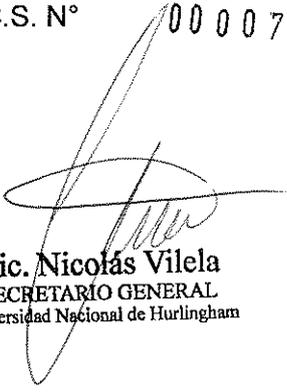
ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones de coordinación y asistencia académica-administrativa en la figura del Coordinador de Carrera, con actuación en el ámbito de las Direcciones de Carrera de los Institutos de la Universidad Nacional de Hurlingham, quien será designado en el cargo y la dedicación horaria por el Rector, en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso m) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad de Hurlingham.

ARTÍCULO 2°.- Establecer para la figura descrita en el Artículo 1°, el haber correspondiente a un Profesor TITULAR de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 1.246/15, con más las bonificaciones y adicionales allí establecidos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

000077

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham